



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 MAR. 2004

RES. H. Nº 205 - 04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE
Carrera...: PROFESORADO Y LIC.EN FILOSOFIA
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 706.742 BEJARANO, PATRICIA CAROLINA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 706.842 DURAN, CLAUDIO RAFAEL	8 (Ocho)-
L.U. Nº 706.749 GARCIA, HILDA TERESA	10 (Diez)✓
L.U. Nº 706.046 ILLESCA, MARTIN ADOLFO	10 (Diez)-
L.U. Nº 706.079 WAYAR, MERCEDES PATRICIA	8 (Ocho)-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


Lic. SUSANA PINES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULTIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.